

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-064666-00001-0000

Fecha: 2012-12-28 16:51:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

Medellín, 28 de noviembre de 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División Signos Distintivos

Bogotá D.C

REFERANCIA:

EXAMEN PATENTABILIDAD

EXPEDIENTE:

11 064666

PATENTE DE INVENCION:

**PROCEDIMIENTO DE CONVERSIÓN DE
MATERIAS ORGANICAS RESIDUALES
PROVENIENTES DEL PROCESO DE
EXTRACCIÓN DE ACEITES DE PALMA
AFRICANA EN ABONO BIO-ORGANICO Y
OTROS PRODUCTOS MEDIANTE REDUCCIÓN
MECANICA Y BIOLOGICA**

Yo **BLANCA MERY VELASQUEZ GALLO** identificada como aparece al pie de mi firma, anexo consignación para examen de patentabilidad de la patente de invención en referencia que fue publicada en la gaceta No. 657 del 30 de noviembre de 2012.

Atentamente,

BLANCA MERY VELASQUEZ GALLO

C.C. 42.747.114

T.P. 116033 del C.S. de la J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 **No. 12 - 144597**

Bogotá D.C., Diciembre 28 de 2012 - 16:48:19

RECIBIDO DE: JAL
CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 483581081 27/12/2012 \$490.000

1 50005-01-01 SOLICITUDES

85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCION

490.0

Valor Recaudo \$490.000.00 - -

Teléfono:

Banco de Bogota 162 Av El Libertad
Srv 2160 OR0716205 Usu9003 T1530
CC062754387 27/12/12 16:00 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Us:8040167409
Valor Efectivo:490,000.00
Valor Cheque:0.00
Valor TC:0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:490,000.00

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. En los cheques depositado(s) se reciben "Salvo buen pago" de manera que la operación solo se entiende efectiva si ellos cheques son pagados por el "buen banco" librados. En caso de que ellos cheques sean devueltos sin pago, esta operación se debe revertir a ellos libelos(s) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó el cheque. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada y numerada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante